



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

RESOLUCIÓN No. 1166 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FDLSUBA-CMA-009-2019 cuyo objeto es “CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS LOS ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS REQUERIDOS EN LA ETAPA DE ANALISIS PARA EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE DESARROLLOS LEGALIZADOS UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA”.

El Alcalde Local de Suba

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la facultad de la delegación para contratar efectuada por el señor Alcalde Mayor de Bogotá, representante legal de los Fondos de Desarrollo Local, con base en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con lo estipulado en el Decreto Ley 1421 de 1993¹, Decreto 469 de 2009² y Decreto Distrital 101 de 2010³ aclarado por medio del Decreto 153 de 2010⁴ y según lo dispuesto en el Decreto 159 de 2012⁵ y,

CONSIDERANDO

Que el Fondo de Desarrollo Local de Suba en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicó en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20161223_manualproveedores_v7.pdf, el estudio previo, el aviso de convocatoria y el anexo complementario al proyecto de Pliego de Condiciones del proceso **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FDLSUBA-CMA-009-2019**, el día 26 de noviembre de 2019.

Que el objeto del proceso consiste en **“CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS LOS ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS REQUERIDOS EN LA ETAPA DE ANALISIS PARA EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE DESARROLLOS LEGALIZADOS UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA”.**

Que el día 5 de diciembre de 2019, el Fondo de Desarrollo Local de Suba publicó el anexo complementario al Pliego de Condiciones Definitivo y la Resolución No. 1077 el 5 de diciembre de 2019, por medio de la cual se ordenó la Apertura del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FDLSUBA-CMA-009-2019** en la página web

¹ “Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito de Bogotá (...)”

² Por el cual se aclaran algunos aspectos sobre la capacidad o facultad de contratación de los Secretarios y Secretarías de Despacho, y de otros servidores del Distrito Capital

³ Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones.

⁴ Por medio del cual se aclara el Decreto Distrital 101 del 11 de marzo de 2010.

⁵ Por medio del cual se levanta la suspensión temporal al/la Alcalde/sa Local de Suba de la facultad delegada mediante el artículo 8° del Decreto Distrital 101 de 2010

Calle 146 C BIS No. 90 - 57

Tel. 6620222 - 6824547

Información Línea 195

www.suba.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20161223_manualproveedores_v7.pdf.

Que el presupuesto oficial del presente proceso se estableció en la suma de de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$ 242.709.291) MT/CE**, incluidos impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar, de la vigencia fiscal 2019, con cargo al rubro 3-3-1-15-02-15-1461-000 "suba mejora integralmente sus barrios".

NO. DE GDP	NO. DE PROYECTO	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR GDP
1115	1461	3-3-1-15-02-15-1461-000	"Suba se expresa y decide"	\$242.709.291
DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS				\$242.709.291

Que, de conformidad con el cronograma del proceso de selección, el día 12 de diciembre de 2019, siendo las nueve de la mañana (9:00 AM.) hora legal, tuvo lugar el cierre del presente proceso de selección al cual se presentaron las siguiente propuestas mediante la página web https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20161223_manualproveedores_v7.pdf:

No.	PROponente
	UNION TEMPORAL GEO-CAR2019
	SOLGEO SAS
	CONSORCIO AWS20
	CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS
	UNIÓN TEMPORAL TOPOEQUIPOS

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, la entidad procedió a realizar la verificación y evaluación del cumplimiento de los requisitos habilitantes por cada uno de los proponentes, publicando el día de 13 de diciembre de 2019, en la plataforma SECOP II, los informes preliminares de evaluación del comité evaluador en los aspectos jurídico, técnico y económico.

Que, durante el término de traslado de los informes de evaluación del presente proceso de selección, los proponentes hicieron uso de su derecho de contradicción, subsanación y observaciones a la evaluación, lo cual se encuentra publicado en el portal único de contratación

Calle 146 C BIS No. 90 - 57
Tel. 6620222 - 6824547
Información Línea 195
www.suba.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20161223_manualproveedor es_v7.pdf.

Que el día 20 de diciembre de 2019, siendo las 10:00 a.m., se dio apertura a la Audiencia de Adjudicación del Proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO** No. **FDLSUBA-CMA-009-2019** según consta en el acta de Audiencia de Adjudicación y el formato de asistencia, a la cual asistieron los siguientes oferentes y asistentes:

PROPONENTE	ASISTE (EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)			VERIFICACION DOCUMENTACION
	SI	NO	CALIDAD	
1. UNION TEMPORAL GEO-CAR2019		x		79.623.881 NIT: N/A
2. SOLGEO SAS	x		Gabriela Ramírez Sabogal - apoderado	1.015.473.460 NIT: 900.087.400-1
3. CONSORCIO AWS20	x		Ricardo Florián Pérez - apoderado	1013588122
4. CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS		x		79.472.733 NIT: 900007247-9
5. UNIÓN TEMPORAL TOPOEQUIPOS		x		13.848.346

Que, dentro del desarrollo de la Audiencia de Adjudicación del Proceso en mención, según consta en el acta de audiencia de adjudicación, emitieron las respuestas a las observaciones realizadas en el desarrollo de esta tal y como se puede observar en el acta de audiencia de adjudicación. (Se adjunta a la presente acta de audiencia de adjudicación).

Que, una vez surtida esta etapa procesal dentro de la audiencia, procede la entidad a proyectar el consolidado final de habilitados de la siguiente manera:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Calle 146 C BIS No. 90 - 57
Tel. 6620222 - 6824547
Información Línea 195
www.suba.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

FDLSUBA-CMA-009-2019

CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS LOS ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS REQUERIDOS EN LA ETAPA DE ANALISIS PARA EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE DESARROLLOS LEGALIZADOS UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Orden de elegibilidad	Oferente	Puntaje Total
1	CONSORCIO AWS 20	100
2	SOLGEO SAS – SOLUCIONES GEOESPACIALES	96
3	UNIÓN TEMPORAL TOPOEQUIPOS	96
4	CONSULTORES INGENIEROS Y PROFESIONALES ASOCIADOS SAS	88

Que, en el estado de la audiencia de adjudicación, se procede a dar apertura al sobre económico. Seguido a ello se procede a dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.3.2. numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad revisará la oferta económica y verificará que está en el rango del valor estimado consignado en los documentos y estudios previos y del presupuesto asignado para el proceso, para lo cual se hace apertura de la misma a través del usuario de la abogada del proceso –Karen Viviana Franco Castañeda- se desarrollaron las acciones que describe la guía para hacer proceso de concurso de méritos, se identificó la propuesta económica presentada por el oferente del primero orden de elegibilidad es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$ 242.709.291)**, la cual fue aceptada por la Entidad tenido en cuenta lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.3.2. en la coherencia y consistencia entre necesidad identificada por el FDLS, y el alcance de la oferta, la consultoría ofrecida y el precio ofrecido, mediante plataforma SECOP II previa recomendación del comité evaluador al ordenador del Gasto, doctor Nedil Arnulfo Santiago.

El comité evaluador una vez efectuado el análisis, verificación y/o evaluación de los criterios jurídicos, técnicos económicos y financieros, consagrados en el pliego de condiciones y contenidos en el cuadro consolidado de evaluación que hace parte del presente acto administrativo, y en aplicación a los principios

Calle 146 C BIS No. 90 - 57
Tel. 6620222 - 6824547
Información Línea 195
www.suba.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 RECOMIENDA AL SEÑOR ALCALDE LOCAL DE SUBA ADJUDICAR el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. **FDLSUBA-CMA-009-2019** cuyo objeto es **"CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS LOS ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS REQUERIDOS EN LA ETAPA DE ANALISIS PARA EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE DESARROLLOS LEGALIZADOS UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA"**, así:

Al proponente **CONSORCIO AWS 20**, representada legalmente por **JOSE EDILBERTO ALARCON GUZMAN** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.494.797, por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$ 242.709.291) MT/CE**

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. **FDLSUBA-CMA-009-2019**, cuyo objeto es **"CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS LOS ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS REQUERIDOS EN LA ETAPA DE ANALISIS PARA EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE DESARROLLOS LEGALIZADOS UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA"**, así:

Al proponente **CONSORCIO AWS 20**, representada legalmente por **JOSE EDILBERTO ALARCON** identificado con cedula de ciudadanía 79.494.797, por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$ 242.709.291) MT/CE**

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución tiene carácter de irrevocable y es vinculante para el Fondo de Desarrollo Local de Suba y para el contratista seleccionado, según lo establecido en el Artículo 9 de la ley 1150 de 2007, por la cual queda notificada en estrados al proponente favorecido y comunicado a los demás interesados.

ARTICULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución de Adjudicación, rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Bogotá D. C., a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2019.

Calle 146 C BIS No. 90 - 57
Tel. 6620222 - 6824547
Información Línea 195
www.suba.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO
ALCALDE LOCAL DE SUBA

Proyectó: Karen Franco Castañeda – Abogada FDLS 
Revisó: Julio Alejandro Maya - Abogado Contratista FDLS 

Calle 146 C BIS No. 90 - 57
Tel. 6620222 - 6824547
Información Línea 195
www.suba.gov.co

